



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

28/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, y en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información referida al Convenio registrado bajo el N.º 11.269, aprobado por Decreto Municipal N.º 761/2017 y ratificado por Ordenanza Municipal N.º 5276:

- a) copia certificada del proyecto presentado por el adjudicatario en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio;
- b) análisis del proyecto mencionado en el apartado a) de la presente Resolución, realizado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad;
- c) copia certificada del Acta Acuerdo Complementaria al Convenio;
- d) si se han efectivizado las servidumbres de paso previstas en la cláusula quinta del convenio, con detalle del estado actual de cada servidumbre mencionada en la misma;
- e) si se encuentra delimitado el sector de acampe establecido en la cláusula;
- f) cantidad de sitios de acampe y equipamiento básico provisto por el adjudicatario a los acampantes;
- g) si se ha realizado el cercado perimetral y retiro pecuario conforme lo establecido en la cláusula décimo segunda del convenio; y
- h) toda otra información de interés referida al cumplimiento de las cláusulas convenio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 452 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia